

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-DNAT-2015-1249

SALTA, 02 de septiembre de 2015.

EXPEDIENTE N° 10.629/2007.

VISTO:

La Res. R-DNAT-2014-1055 relacionada al cambio de funciones y reducción horaria de la Sra. Olga Susana López – Personal de Apoyo Universitario – Cat. 02- a partir del 21 de julio de 2014 y por un lapso de noventa (90) días; y

CONSIDERANDO:

Que al cumplirse el periodo establecido se ha solicitado a la Dirección de Salud Universitaria los informes sobre la Junta Médica realizada a la Sra. López y que avalan la continuidad de la reducción horaria.

Que a fs. 42, obra informe del Director de Salud Universitaria, Dr. Manfredo Aguilera que al respecto dice: "(...) la Sra. Olga Susana López continúa con usufructo de la licencia por Art. 10 E teniendo vigencia la última certificación hasta el 28 de agosto de 2015. Dado que hubo un intervalo sin licencia por dicho artículo el agente aún no cumplió con el año estipulado por la Ley 366/06 por lo que al concluir la misma si persistiera la situación que le dio origen se deberá realizar la Junta Médica a efectos de evaluar la incapacidad existente a esa fecha y si persistieran la incapacidad parcial y fuera superior al 66% se lo intima a iniciar el trámite jubilatorio y en caso de ser menor la institución deberá asignar al agente o una función acorde en forma definitiva. En opinión de esta Dirección de Salud dada la multiplicidad de patologías concomitante que presenta y que aún persisten por su cronicidad se deberá esperar el cumplimiento a efectos de tomar una decisión."

Que se adjuntan los certificados médicos extendidos a la Sra. López donde consta que continúa con la reducción horaria.

Que en virtud de lo expresado, este Decanato resuelve prorrogar la continuidad de la reducción horaria de la Sra. López a cuatro (4) horas por jornada laboral, a partir del 20 de octubre de 2014 y hasta nueva Resolución.

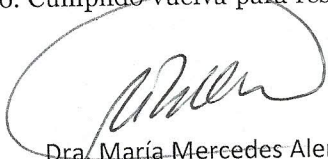
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Considerar prorrogada la reducción horaria a la Sra. OLGA SUSANA LÓPEZ – Personal de Apoyo Universitario – Categoría 02 - a cuatro (4) horas de jornada laboral - a partir del 20 de octubre de 2014 y hasta nueva Resolución, continuando con la prestación de servicios en el área de Decanato de esta Facultad, y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Sra. López, Decanato, Direcciones Generales Administrativas y Económica y siga a Dirección General para su conocimiento y registro. Cumplido vuelva para reserva. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Dra. María Mercedes Alemán
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Prof. Socorro del Valle Chagra
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales